

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 9.287/2010

D/D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/a Judicial Del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 923/2009 a instancia de la parte actora D/D^a. Rafael Lujan Perales y José Miguel Galeote Márquez contra Salvador Ángel Arenas Moreno, Fogasa y Arenas Moreno S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 23-7-2010 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando las demandas planteadas, debo condenar y

condeno a la empresa Arenas Moreno S.L. a abonar 1.735'40 a D. Rafael Lujan Perales y 3.871'62 € a D. José Miguel Galeote Márquez, declarando la responsabilidad subsidiaria del FOGASA dentro de los límites

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Salvador Ángel Arenas Moreno y Arenas Moreno S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 23 de julio de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.